SOLICITUD DE ADICCION DE TIEMPO AL CONTRATO MP 0711-2023 MP 3590-2023, JUSTIFICACION CONTRACTUAL POR FUERZA MAYOR

CONTRATO ADICIONAL MP-711-2023 PARA EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS A LOS EFECTOS ADVERSOS GENERADOS POR LA QUEBRADA LOS NARANJOS EN EL SECTOR DE IRACALES CON OCASIÓN DE LA URGENICA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA ATRAVES DEL DECRETO 011 DEL 16 DE ENERO DE 2023

IRACALES-AYACUCHO- PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

DLISAS NIT. 901044913-7

FEBRERO DE 2024.

C O N T E N I D O

Contenido

1. Proyecto “CONTRATO ADICIONAL MP-711-2023 PARA EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS A LOS EFECTOS ADVERSOS GENERADOS POR LA QUEBRADA LOS NARANJOS EN EL SECTOR DE IRACALES CON OCASIÓN DE LA URGENICA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA ATRAVES DEL DECRETO 011 DEL 16 DE ENERO DE 2023” 3

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 5

3. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO POR FUERZA MAYOR 6

1. **Proyecto "CONTRATO ADICIONAL MP-711-2023 PARA EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS A LOS EFECTOS ADVERSOS GENERADOS POR LA QUEBRADA LOS NARANJOS EN EL SECTOR DE IRACALES CON OCASIÓN DE LA URGENICA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA ATRAVES DEL DECRETO 011 DEL 16 DE ENERO DE 2023"**

El proyecto en desarrollo se encuentra localizada en la comuna 14 del municipio de Palmira, corregimiento de Ayacucho en el sector Iracales, se celebró bajo contratación de urgencia manifiesta.

Inicialmente el contrato fue estipulado para la ejecución por un valor mencionado a continuación:

VALOR: SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE ($607.753.003) incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las obras.

Con ello en el contrato se pactó varias obligaciones, entre ellas "2. Que el Municipio de Palmira realizó la respectiva justificación previa de la necesidad, análisis de precios del mercado y requerimiento contratación en el marco de la urgencia manifiesta declarada en el municipio de Palmira, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015. De igual manera que la obra resultante del proceso se ejecutará a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste para los ítems contratados. Junto con ellos se establecieron obligaciones tanto del contratista como del contratante para cumplirlas todas a cabalidad". Pag.1

Así mismo en el contrato se especifica que con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, "la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, administrativo, jurídico, socioambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Y con ello el interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al

contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato". Pág. 10

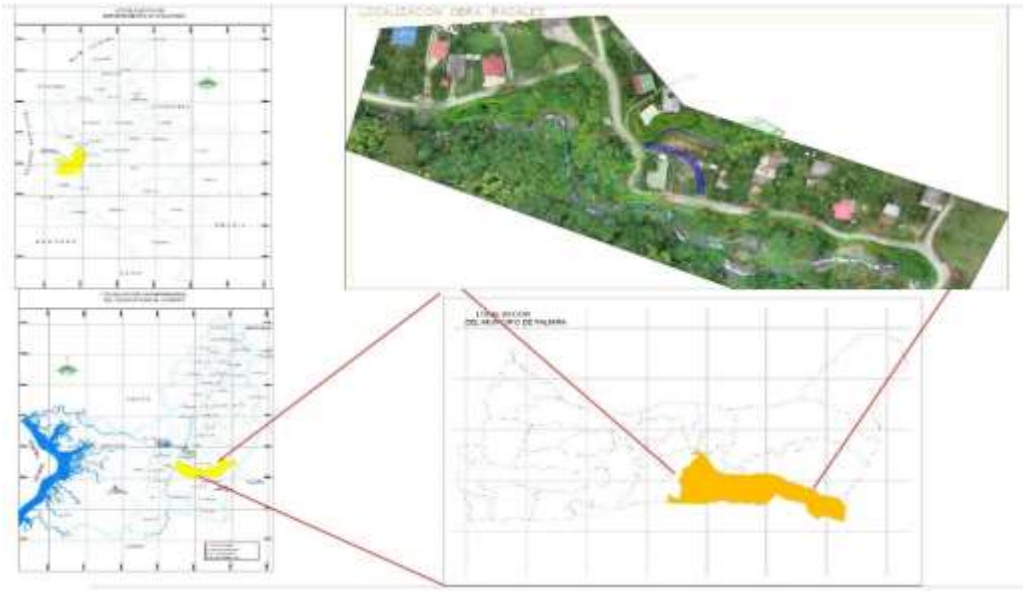
Dado que durante la ejecución del proyecto ha habido sucesos de índole externo, que han afectado de manera directa la obra, ha sido necesario la revisión y reajuste del proceso contractual para determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevér o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que han surgido durante la ejecución del contrato. Acatando las ordenes impartidas por parte de interventoría después de manifestar los hechos, se procede a realizar todas observaciones, justificaciones y modificaciones oportunas para el cambio del objeto contractual y el valor, teniendo como base un hecho de fuerza mayor.

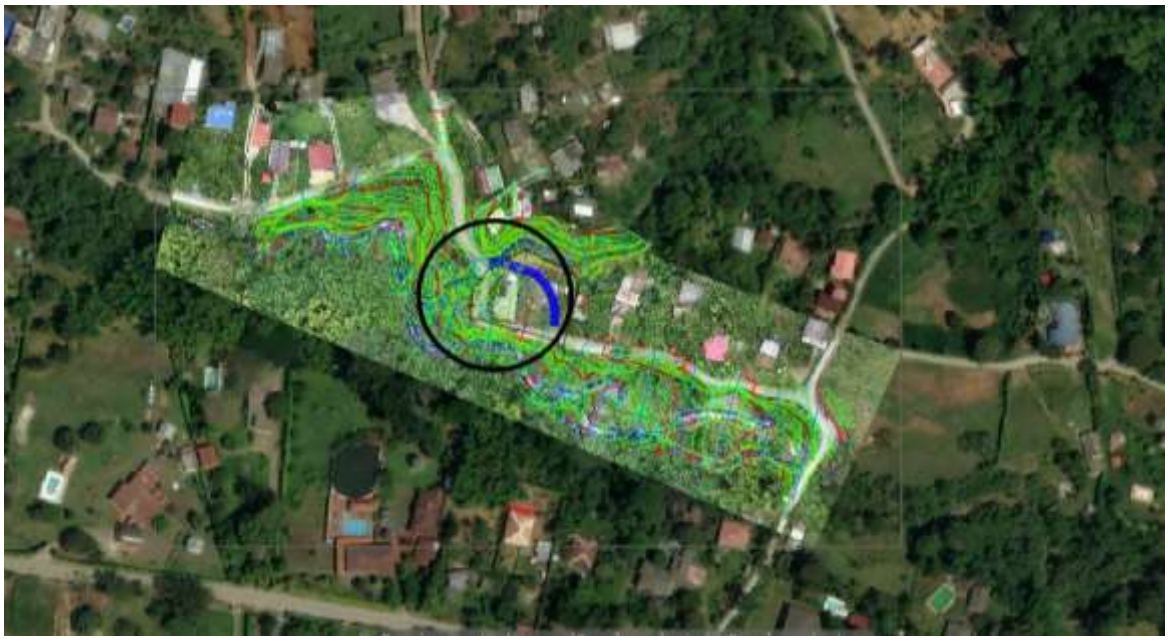
Actualmente el contrato se modificó para la ejecución por un valor mencionado a continuación:

VALOR: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUIENIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 1.849.530.265,95) incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las obras.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto en mención ubicado de la vía que comunica la vereda La Buitrera con Iracales entre el puente del rio Agua clara y la quebrada Los Naranjos, del Corregimiento Ayacucho del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, con localización geográfica, latitud 4°35'32"N y longitud 77°35’48.32"W, la vía colinda al Norte con la quebrada Los Naranjos, al sur con el predio directamente relacionado con la obra, con numero catastral 76520000200050916000, al oriente con la quebrada Los Naranjos, y al occidente con el rio Agua Clara.





3. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO POR FUERZA MAYOR

La solicitud de prórroga para modificación al presente contrato determinado como fuerza mayor se sustenta bajo cambios en el cumplimiento del objeto del contrato, este punto fundamentado principalmente por razones técnicas, sociales y financieras. Dicho lo anterior es pertinente recalcar que las alteraciones fueron basadas u ocasionadas por **Eventos Naturales y problemas de entregas de material y movilidad o accesibilidad,** los cuales se referencian a continuación.

Todo lo anterior se fundamenta en las afectaciones causadas por los eventos de fuerza mayor presentados a lo largo de la ejecución del proyecto, además de ser durante procesos de excavación, en dichos procesos además de ser difícil por encontrarse en el cauce de la quebrada, y la inestabilidad del terreno, se ha encontrado estructuras de muros antiguos cimentados al igual que piedras con dimensiones muy grandes, las cuales se hace difícil el movimiento de estas con retro, dicho lo anterior se especifica a continuación dichos sucesos, algunos ya mencionados en el oficio informativo entregado anteriormente acerca de posibilidades de retrasos.

Durante los procesos de excavación del día 5 enero de 2024 se expuso una piedra con una dimensión de 1.70 metros por 1.30 metros aproximados en zona de la zapata, y al lado de esta, una estructura de ciclópeo que detuvo la excavación en dicha zona, y aunque se buscó demoler, fue imposible dado que estaba muy compacta, por ende fue necesario buscar un especialista en demolición de piedras, dichos especialistas quedaron programados para el día 8 de enero, pero al día pactado para la demolición los encargados anularon la visita e informaron que no podría hacer el trabajo por la distancia y lejanía de la obra, teniendo en cuenta esto se buscó asesoramiento y se optó por la aplicación del producto cras, un demoledor expansivo no explosivo, y se realizó la aplicación el día 11 de enero, donde el proceso era realizar perforaciones en la piedra, preparar la mezcla y aplicarla en las perforaciones con todos los elementos de seguridad y esperar 24 horas para la reacción y fisuramiento de esta; este proceso tuvo un retraso de 8 días, además de que fue necesario terminar de demoler el restante de piedra, y de muro, luego de ello hacer el retiro con retro, para el día 15 de enero ya había un retiro completo de piedra y escombro, lo que permitía continuar con trabajos de excavación, por dichos retrasos es necesario la solicitud de prórroga de tiempo para compensar el lapso que hubo en la ejecución de los trabajos de demolición

	
5 DE ENERO DE 2024	Descubrimiento de piedra por medio de excavación con retro

	
12 de enero de 2024 Fisuramiento de piedra	13 de enero de 202 Nuevas perforaciones para aplicación de mas producto cras y terminación de demolición

	
Terminacion de demolición de piedra	Retiro de piedra
	
Retiro de piedra con Retro	Retiro de piedra con Retro

	
15 de enero de 2024 extracción con ayuda de laso y retro	Extracción con ayuda de laso y retro

Por otro lado, durante los días del 02 de febrero al 05 de febrero, a causa de las fuertes lluvias provoco avenida torrencial suscitada sobre el borde de la quebrada Los Naranjos en el Corregimiento de Ayacucho Municipio de Palmira-Valle del Cauca y debilitamiento del terreno, la cual afecto directamente el proceso de ejecución de la obra, lo que provoco contratiempos, retrasos y realización de actividades no previstas o complementarias para la solución a mencionado acontecimiento, por ello mismo hubo deslizamiento de terreno y cubrimiento de formaletas y andamios

Para concluir a causa de todos los sucesos mencionados fue necesario realizar solicitud de prorroga de tiempo, puesto que los impases generaron retrasos y adicionalmente realización de nuevas actividades no contempladas.

	
02 de febrero de 2024	Avenida torrencial
	
02 de febrero de 2024	Crecimiento de la quebrada y perdida de estructura de formaleta

	
03 de febrero de 2024	Recuperación de elementos de formaleta
	
03 de febrero de 2024	Deslizamiento de tierra y perdida de paso peatonal ingreso a obra

	
05 de febrero de 2024	Nuevamente fuertes lluvias, y represamiento de material sobre formaleta.
	Retiro de andamios y material represado sobre formaleta

Atentamente,



NATHALY CRISTINA VIDES MEJIA

Cédula de Ciudadanía No. 1.004.359.987

Cargo. Representante Legal